



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 923 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 DIC 2017

VISTOS:

El Oficio N° 0679-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Director General de Administración, hace llegar el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno; el proveído, de fecha 07 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Ley N° 28716, de fecha 26 de marzo del 2006, se aprueba la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, que tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales. Cuando ella se mencione al control interno, se entiende éste como el control interno gubernamental a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República;

Que, con Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, de fecha 18 de enero de 2017, se resuelve aprobar la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Oficio N° 010-2017-UNTRM/CCI-UNTRM, de fecha 26 de octubre de 2017, la Presidenta de la Comisión Especial, comunica que de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG. Actividad N° 05: Realizar el Diagnóstico de Control Interno, solicita se sirva aprobar mediante acto resolutivo el "Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno", toda vez que se determina el cumplimiento del cierre de brechas, que se determinó en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno y cumplir con las normas y directivas, establecidas por el Comité de Control Interno de la UNTRM;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA
DE AMAZONAS.

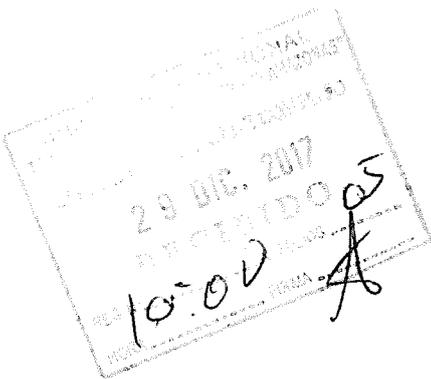
NOTIFICA

La expedición de la presente Resolución Rectoral, es copia fiel de su original, que hago de su conocimiento para los fines de Ley pertinentes.

Chachapoyas, 07 de diciembre de 2017.



Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza
Secretario General (e)





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 923 -2017-UNTRM/R

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, informa que el Comité de Control Interno de la UNTRM, depende directamente del Rectorado, así como sus instrumentos de gestión y el plan de trabajo, por lo que solicita su aprobación;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en siete (07) folios hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Marcelo Quiriana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAM ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R
FIE/SG
Lmy/

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA
DE AMAZONAS.

NOTIFICA

La expedición de la presente Resolución Rectoral, es copia fiel de su original, que hago de su conocimiento para los fines de Ley pertinentes.

Chachapoyas, 07 de diciembre de 2017.



Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza
Secretario General (e)

5. CONCLUSIONES

Dentro de las conclusiones obtenidas por el Comité del Control Interno tenemos las siguientes:

- 5.1. Las acciones planteadas en el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno suman 22, las cuales han sido priorizadas por grado de factibilidad (A=Alta; M= Mediana; y B= Baja).
- 5.2. Se priorizó 12 acciones con factibilidad “Alta”, definiendo su ejecución al mes de febrero del 2018, 4 acciones con factibilidad “Mediana” cuya ejecución será a febrero del 2018 y 6 acciones con factibilidad “Baja” cuya ejecución será en diciembre del 2017.
- 5.3. Se definieron a las siguientes Oficinas: Personal, Dirección general de Administración, Dirección de Economía, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, Dirección de Tesorería, Dirección de Almacén, Secretaría General, Imagen Institucional y Cooperación Técnica, Dirección de Presupuesto, Dirección de Racionalización, Dirección de Asesoría Legal.

6. RECOMENDACIÓN

Elevar el presente documento Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas al Sr, Rector de la Universidad, a fin que apruebe a las áreas responsables la ejecución de las acciones, para el Cierre de Brechas, de acuerdo al plazo establecido.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Atentamente.



Dra. María Nelly Lujan Espinoza
Presidente del CCI-UNTRM

ESTRUCTURA DE INFORME DE PLAN DE TRABAJO

PLANES DE ACCIÓN

ACCIONES A SER IMPLEMENTADAS		Factores apoderar			
		criticidad	impacto	factibilidad	resultados
1	Actualizar el manual normativo de escalafón	1	3	M	3M
2	Implementar un registro de controles que contribuyan a reducir los riesgos de errores y/o fraudes en la UNTRM	1	2	B	2B
3	Proponer protocolo de rotación periódica de personal asignados a puestos susceptibles a fraudes (por ejemplo contrataciones manejo de dinero, bienes ,conciliaciones bancarias ,ajustes de inventarios entre otros)	1	2	B	2B
4	Elaborar el Plan estratégico de tecnologías de información y comunicación	1	2	B	3B
5	Elaborar el plan de directivas para la contratación de personal	1	3	B	3B
6	Elaborar las directivas de control previo de la UNTRM.	1	3	B	3B

ESTRUCTURA DE INFORME DE PLAN DE TRABAJO

PLANES DE ACCIÓN

ACCIONES A SER IMPLEMENTADAS		Factores apoderar			
		criticidad	impacto	factibilidad	resultados
1	Formular el plan estratégico institucional, que desarrolle las acciones estratégicas de la entidad para el logro de los objetivos establecidos en la UNTRM	2	3	M	6M
2	Aprobar el plan de gestión de riesgos de procesos priorizados	2	2	M	4M
3	Elaborar el plan de respuesta al riesgo estableciendo las acciones necesarias para afrontar los riesgos evaluados	2	2	M	4M
4	Evaluar un procedimiento para la administración del archivo Institucional.	2	3	M	6M

ESTRUCTURA DE INFORME DE PLAN DE TRABAJO

PLANES DE ACCIÓN

ACCIONES A SER IMPLEMENTADAS		Factores apoderar			
		criticidad	impacto	factibilidad	resultados
1	Aprobar el plan de sensibilización y capacitación de control interno Del CCI.	3	3	A	9A
2	Elaborar informe trimestral de seguimiento a las recomendaciones de acciones de control pendientes de implementar, debiendo identificarse las recomendaciones con necesidades u oportunidades	3	3	A	9A
3	Presentar el inventario físico de bienes patrimoniales a la encargada de comisión de inventarios al 31 de Diciembre 2017	3	2	A	6A
4	Establecer canales de denuncias por actos indebidos en la UNTRM	3	2	A	6A
5	Realizar el seguimiento trimestral de la atención eficiente de los reclamos presentados por los usuarios	3	2	A	6A
6	Mantener actualizado el portal institucional	3	2	A	6A
7	Difundir el control interno a través de mecanismos existentes en la UNTRM	3	2	A	6A
8	Aprobar la propuesta de valores institucional por la Oficina General de Recursos Humanos	3	3	A	9A
9	Aprobar con documentos normativos la guía para el cumplimiento del código de ética de la función pública	3	3	A	9A
10	Difundir a través de la página web de la UNTRM reportes semestrales de cumplimiento en la presentación periódica de declaraciones juradas de ingresos bienes y rentas	3	3	A	9A
11	Establecer el buzón virtual para recibir sugerencias de mejora de la gestión por parte de los servidores de la UNTRM	3	3	A	9A
12	Capacitar a los miembros del CCI ,en gestión de riesgos y procesos	3	3	A	9A

CRITERIOS Y ESCALA DE CALIFICACIÓN PARA LA MATRIZ PRIORIZADA

·Criterios	·Escala de	·Calificación	
Criticidad	Muy Critico= 3;	Critico = 2;	No critico = 1
Impacto	Gran Impacto=3;	Mediano Impac =2;	Bajo Impacto=1
Factibilidad	Alta = A;	Mediana = M;	Baja = B

- Criticidad** : Tiene que ver con el grado de urgencia e importancia que tiene una acción respecto a su implementación en la entidad.
- Impacto** : Tiene que ver con las repercusiones que tiene la acción a implementar respecto a la superación de la entidad que la generó.
- Factibilidad** : Mide la capacidad que tiene la entidad para implementar la acción en el corto mediano y largo plazo.

La fórmula a utilizar para la priorización: **Criticidad * Impacto + Factibilidad =Resultado**

4. PLANES DE ACCIÓN

Los planes de acción, que proviene del Diagnóstico arrojan 22 acciones a ser implementadas, con la finalidad de cerrar las brechas identificadas, indicando e incluyendo los plazos de presentación, responsables y los recursos necesarios para la mejora continua en cada uno de los componentes del presenta plan de trabajo.

PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. ANTECEDENTES

Como resultado del Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno, el Comité de Control Interno ha elaborado el Plan de trabajo para el Cierre de Brechas, asegurando que las acciones a implementar guarden absoluta concordancia con la programación de actividades del Plan Operativo Institucional de la UNTRM. Para la elaboración del presente documento se ha tomado muy en cuenta la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 004-2017-CG. Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado

2. OBJETIVOS

Implementar las acciones a seguir para el cierre de brechas identificadas indicando e incluyendo los plazos, los responsables y los recursos necesarios para la mejora continua en cada uno de los componentes.

3. METODOLOGÍA

La presente metodología, que el Comité de Control Interno de la UNTRM, aplicará está orientada técnicamente al logro de nuestros propósitos cualitativos y cuantitativos, tal como nos orienta la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.

El comité de Control interno para la elaboración del presente Plan de Trabajo para el cierre de brechas , ha verificado cuantitativamente y cualitativamente cada uno de los procesos de gestión de control interno identificando los problemas más álgidos que se presentan dentro de los sistemas administrativos de la UNTRM, para lograr identificar que procedimientos y acciones se van a considerar ,así mismo en la elaboración del presente plan de trabajo para el cierre de brecha ,se han adoptado métodos con enfoques técnicos, que nos llevan a cuantificar la calidad de cada una de las oficinas y direcciones de los sistemas de control interno que prestan sus servicios en la universidad tratándose de trabajadores nombrados y contratados.

3.1. Criterios de Priorización

El informe de Diagnóstico arroja 22 acciones a ser implementadas, con la finalidad de cerrar las brechas identificadas. Atendiéndose a la cantidad de acciones estas deberán ser priorizadas, considerando los siguientes criterios y escalas de calificación, y en función de ello, obtener las acciones a ser implementadas de acuerdo a la priorización según su factibilidad